



ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 25: Otros asuntos de alta política que habrá de considerar el Comité Ejecutivo

POLÍTICA SOBRE AVALES Y MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON TERCEROS

(Nota presentada por Colombia)

RESUMEN

Esta nota de estudio tiene como objetivo analizar la importancia de las interacciones entre la OACI con otras organizaciones internacionales, la industria y la academia, reflejadas en avales y memorandos de entendimiento, sobre la base de principios que eviten conflicto de intereses y garanticen la transparencia, equidad, y selección objetiva en dichas interacciones.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea que:

- a) pida al Consejo que dé las orientaciones y adopte las políticas de la OACI para la interacción de la organización con terceros, para avales y MOU; y
- b) pida al Consejo que a efectos de favorecer la transparencia publique la lista de MOU y Avales vigentes.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los objetivos estratégicos
<i>Repercusiones financieras:</i>	No tiene repercusiones financieras
<i>Referencias:</i>	<i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300)</i> <i>Directrices de cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial</i>

¹ La versión en español fue proporcionada por Colombia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La OACI como organización de Estados, debe responder a los retos de la globalización y el incremento de tráfico aéreo, aplicando nuevas tecnologías y metodologías. Para ello, es propicia la cooperación con otras organizaciones internacionales, con la industria y la academia.

1.2 Al interactuar se producen cambios en las partes. Por esta razón corresponderá a la Asamblea, y por delegación al Consejo, el deber de orientar y fijar las políticas generales sobre esta materia.

2. ANALISIS

2.1 De conformidad con lo establecido en el Convenio de Aviación Civil Internacional, la OACI debe desarrollar los principios y técnicas para la navegación aérea y el transporte aéreo.

2.2 Con esta perspectiva, los Estados, han desarrollado a la OACI como una confiable fuente de generación de Normas y Métodos Recomendados (SARPs) y de procedimientos. Le confieren a su organización, además, la competencia para realizar comprobaciones sobre la implementación de estos SARPs a través de diferentes herramientas, incluyendo las auditorías a los Estados.

2.3 Con el fin de que la aviación civil internacional pueda continuar haciendo progresos significativos, es propicio establecer una interacción dinámica entre la OACI y terceras partes: las Organizaciones internacionales, la industria y la academia.

2.4 Las interacciones a que nos referimos se implementan básicamente mediante Memorandos de Entendimiento (MOU) o mediante el otorgamiento de Aavales.

2.5 Para diferenciar las clases de instituciones u organizaciones con que la OACI interactúa, podemos partir de los intereses y actividades que las definen: **Las Organizaciones internacionales**, quienes trabajan por el interés general; **la industria**, produce bienes y servicios con un objetivo de rendimiento económico y **la academia**, como generadora de conocimiento.

2.6 La promoción de cooperación entre las Organizaciones Internacionales, la academia y la industria es la clave para generar innovación y la revitalización de la actividad económica.

2.7 Estos ambientes requieren unas condiciones y regulaciones, que eviten el conflicto de intereses, de manera que se garanticen los principios de transparencia, igualdad de oportunidades a través de una competencia justa, equitativa y selección objetiva. Estos principios guías deben ser desarrollados a través de políticas adoptadas por el Consejo con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Convención de Chicago.

2.8 Con el mandato de la Asamblea, el Consejo establecería las reglas generales, incluyendo las políticas para todos los tipos de convenios en que se comprometa la organización. Se deben evitar los conflictos de intereses.

2.9 Especial atención se requerirá para el establecimiento de las reglas generales y políticas, lo relacionado al interés comercial que persiguen los terceros e incluso la propia organización al momento de establecer un arreglo.

2.10 Las políticas sobre avales o sobre MOU con terceras partes deberían incluir al menos los temas de:

- a) Establecimiento de requisitos para obtener el aval y criterios de selección.
- b) Garantice igualdad de oportunidades y que se tenga en cuenta la representación de las regiones y grupos de interés (stakeholders).
- c) Competencia leal.
- d) Normas o Guías sobre el uso del nombre o del emblema de la OACI por parte de terceros.
- e) Provisiones para evitar el conflicto de intereses entre los principios y objetivos de la OACI y las acciones, productos o servicios de que trata el aval.

3. **CONCLUSIONES**

3.1 Los Estados miembros de la OACI, deben afrontar los retos del incremento de tránsito aéreo y la globalización. Para afrontar estos retos es propicia la interacción de la OACI con otras organizaciones internacionales, la industria, y la academia. La interacción con terceros se debe hacer de acuerdo a las orientaciones y políticas que explícitamente adopte el Consejo por mandato y orientación de la Asamblea.

— FIN —